

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ET

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	DANIEL OMAR DIAZ SANCHEZ		
NIT - CC	870 2373	TELEFONO	302 379 9733
CONTRATANTE:	ADRIANA MARIA ESCOBAR OLIVERA		
NIT - CC	43902 784	TELEFONO	311 370 9540
DIRECCION:	CALLE 526 500 # 73-72		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			NIT
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA QUP 453	MODELO	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	150	CLASE	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion				
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	DICIEMBRE AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	7	MES	ENERO AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establecio en \$
--------------------	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.		ANTICPO	SI NO VANT
			VALOR REST	\$
	FECHA PAGO	DIA MES AÑO		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los demas establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio expedido (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) u el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, este sujeta a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin necesidad de escrito previo y sin lugar a indemnizacion.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	AMAG. Santa Fe Ant	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
----------------------	--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FURC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los dias	Del mes/año
Daniel	Adriana	
CC 870 2373	TRANSPORTADOR	CC 43902 784
		CONTRATANTE

colocar A
carlos ALBERTO MOLINA
843 426